



► Prácticas prometedoras para la contratación equitativa

Abril de 2021

Plan de Acción Nacional de Italia para atajar la explotación laboral, la contratación ilegal y el trabajo forzoso en la agricultura

Aspectos esenciales

- La nueva ley se pone en práctica a través de un Plan de Acción Nacional que contiene 10 acciones prioritarias para proteger a los trabajadores frente a prácticas de contratación ilegal, incluyendo, en su caso, medidas de reparación para las víctimas
- Responsabilidad civil y penal tanto de los reclutadores como de los empresarios que emplean mano de obra contratada ilegalmente
- La contratación equitativa como parte de una estrategia global para atajar la explotación laboral y el trabajo forzoso ayuda a movilizar la contribución de un amplio número de actores
- Una alianza entre proveedores públicos y privados de servicios de intermediación funciona en sintonía con los principios de la contratación equitativa
- Las unidades móviles acercan los servicios de contratación a las tierras agrícolas y desplazan a los “intermediarios mafiosos”

Foco

Pilar de la Iniciativa: Mejora de la legislación, las políticas y la observancia

Sectores: Agricultura

País: Italia

Organizaciones responsables: Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales (MLSP), Servicio Nacional de Empleo e Inspección del Trabajo

Descripción de la práctica

Tras la adopción de la Ley núm. 199 (de 2016) sobre la explotación laboral en la agricultura, el Gobierno italiano ha elaborado y puesto en práctica, en tres componentes, un Plan de Acción Nacional en el que la contratación equitativa es un aspecto clave dentro de la respuesta más general a la explotación laboral. El primer componente se centra en el análisis de las causas y los

efectos de la explotación laboral y la contratación ilegal en la agricultura. El segundo se centra en intervenciones de emergencia en las zonas geográficas con mayor riesgo de explotación laboral y contratación ilegal, mientras que el tercer componente consiste en la puesta en marcha de 10 acciones prioritarias para prevenir y combatir la explotación laboral y la contratación ilegal,

así como para proteger a las víctimas y asistirles a través de un mecanismo de remisión que conduzca a su inclusión socioeconómica a través del trabajo decente.

Los resultados relacionados con la intermediación laboral incluyen:

- La mejora de la planificación de las necesidades de mano de obra agrícola, incluida la estabilización de los flujos migratorios estacionales de trabajadores extranjeros;
- El análisis, con la contribución de los interlocutores sociales, de los tipos de contratos de trabajo disponibles y su adecuación a las necesidades del sector agrícola;
- La mejora de la eficacia, la eficiencia y la equidad de los servicios de empleo prestados por los intermediarios laborales (públicos y privados) a los trabajadores y a los empleadores agrícolas, incluidos los prestados a través de una plataforma de T.I. y de aplicaciones para dispositivos móviles;
- El reforzamiento de servicios especializados para los trabajadores de la agricultura y unidades móviles para llevar los servicios de contratación a proximidad de las tierras agrícolas y desplazar a los “intermediarios mafiosos”;
- La mejora de la capacidad de las instituciones públicas nacionales y regionales para vigilar la aplicación por las agencias de empleo privadas de la normativa sobre intermediación laboral;
- La cooperación entre los servicios públicos de empleo y los proveedores privados autorizados de servicios de empleo;
- Una alianza entre los proveedores públicos y privados de servicios de intermediación que funciona en sintonía con los principios de contratación equitativa de la OIT y la legislación nacional sobre intermediación laboral.

Prueba de impacto/de progreso

La contratación ilegal se incluyó dentro de un enfoque global de la explotación laboral en una ley nacional que combina medidas de prevención y reparación para hacer frente a esa explotación, incluyendo tanto medidas sancionadoras y correctivas como la responsabilidad civil y penal de los reclutadores y de los empleadores que emplean mano de obra contratada ilegalmente (Ley 199/2016). Las disposiciones de la Ley núm. 199 se han puesto en práctica a través de un Plan de Acción Nacional que contiene 10 acciones prioritarias y mecanismos de aplicación para proteger a los trabajadores frente a las prácticas de contratación ilegal, incluyendo, en su caso, medidas correctivas

para las víctimas. Aunque tras la entrada en vigor de la Ley 199/2016 ha aumentado significativamente el número de casos sentenciados por los tribunales, debe confirmarse mediante una evaluación el impacto que ha tenido esta práctica en términos de protección de los trabajadores contra la contratación ilegal y no equitativa.



Reunión de la Comisión Interinstitucional sobre Explotación Laboral presidida por los Ministros de Trabajo y de Políticas Sociales.

Otras características prometedoras

Novedad/nivel de innovación

- Una plataforma digital de intermediación laboral y aplicaciones telefónicas (apps) para hacer frente a la contratación ilegal;
- Prestación de servicios de intermediación laboral en la proximidad de los usuarios (el personal de los servicios de empleo se desplaza a los lugares de residencia o trabajo de los trabajadores agrícolas y no al revés);
- Colaboración entre los países de origen y de destino para evitar la contratación ilegal de trabajadores migrantes.

Relevancia

La contratación equitativa como parte de una estrategia global de lucha contra la explotación laboral y el trabajo forzoso contribuye a acelerar la contribución de numerosos actores e intervenciones.

Sostenibilidad

La práctica es sostenible, pues emana de la legislación y las políticas, y ahora es aplicada en todo el país por las instituciones públicas en colaboración con los proveedores privados y con cargo a fondos de los presupuestos de las instituciones nacionales.

Eficacia

En comparación con los enfoques que la abordan como un tema aislado, la inclusión de la contratación equitativa como componente esencial de una estrategia amplia permite lograr resultados máximos con insumos limitados.

Cinco años de la Iniciativa para la Contratación Equitativa

- Esta práctica prometedora forma parte de una serie, siendo el resultado de un ejercicio de evaluación emprendido cinco años después del lanzamiento de la Iniciativa para la Contratación Equitativa (la Iniciativa).
- El objeto de la Iniciativa es garantizar que las prácticas de contratación en los planos nacional y transfronterizo se basen en las normas del trabajo, se elaboren mediante el diálogo social y garanticen la igualdad de género. En concreto, que dichas prácticas:
 1. Sean transparentes y se regulen, vigilen y apliquen de manera efectiva;
 2. Protejan los derechos de todas las personas trabajadoras, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y prevengan la trata de personas y el trabajo forzoso;
 3. Inspiren y respondan de manera eficaz a las políticas de empleo y a las necesidades del mercado de trabajo, incluso en lo relativo a la recuperación y la resiliencia.

Recursos

[Plan trienal contra la explotación laboral y la contratación ilegal en la agricultura](#)

[Portal de Migración Laboral del Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales](#)

[Principios generales y directrices de la OIT para la contratación equitativa y Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos.](#)

Información de contacto

Organización Internacional del Trabajo
Route des Morillons 4
CH-1211 Ginebra 22
Suiza

Departamento de Condiciones
de Trabajo e Igualdad
E: fairrecruitmentinitiative@ilo.org